

Por actuaciones técnicas, la **Sede Electrónica UCM** y el **Tramitador de Expedientes Electrónicos UCM** **no tendrán servicio el día 7 de febrero.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el caso de que se produjeran incidencias técnicas que imposibiliten el funcionamiento ordinario del sistema informático que sirve de soporte a la tramitación de un procedimiento dirigido a sujetos obligados a relacionarse de manera electrónica con la Universidad, se podrá llevar a cabo una ampliación del correspondiente plazo, siempre que éste no se encuentre vencido.

Por tanto, el plazo de alegaciones a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso del proceso selectivo por el sistema de Concurso-Oposición de Promoción Interna y Sistema General de Acceso Libre para la orden nº3: B2 Programador S.I. Informática de Gestión (BOE Y BOCM de 21 de julio de 2022), **se ampliará hasta el día 17 de febrero de 2023 inclusive.**